

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., requiere contratar la adquisición de 10 colchones para realizar el cambio de aquellos que se encuentran en mal estado y que por su uso evidencien deterioro, garantizando una calidad, humanización continuidad, accesibilidad y seguridad a los pacientes en el área de hospitalización para así responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población sucreña.

El hospital, requiere realizar el cambio de 10 colchones en total ya que éstas cumplieron con su vida útil, teniendo en cuenta que es un insumo de consumo para los servicios asistenciales específicamente el área de hospitalización, que permiten brindar atención en salud acorde a las necesidades de cada uno de los pacientes, permitiendo comodidad y confort durante su estadía hospitalaria.

Para la adquisición de los colchones se tuvo en cuenta la revisión realizada por el área de Mantenimiento y Gestión ambiental y la Coordinación de Enfermería.

De acuerdo a lo anterior, esta necesidad se ha podido atender y cuantificar de acuerdo a las necesidades requeridas por los servicios; adicionalmente, el estándar de dotación y mantenimiento del sistema único de habilitación nos exige proveer todos los insumos requeridos para la prestación de los servicios de calidad y seguridad para los pacientes. Igualmente, el objetivo de realizar el cambio de colchones.

De acuerdo con lo anterior se identifica la cantidad de 10 colchones que se necesitan para suplir la necesidad para la buena prestación de servicio, por lo anterior se determina la distribución en los servicios de hospitalización del tercer piso HUS y la umi.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

2 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR: Contratar La Adquisición De Colchones Antiescaras Para Camas Hospitalarias del área de Hospitalización Del Hospital Universitario De Sincelejo.

2.2 ALCANCES DEL OBJETO

Teniendo en cuenta la prestación de servicio que brinda el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E a la población del departamento, se hace necesario adquirir 10 colchones.

La prestación de servicios es indispensable para mantener en buen funcionamiento cada habitación del área de hospitalización para los usuarios de la entidad con el propósito de prestar servicios de salud integrales y cumplir con los estándares mínimos de habilitación.

2.3 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad que permita la correcta y eficiente ejecución de los procesos en condiciones de mejoramiento de todos los servicios asistenciales y todos aquellos que adopte el Hospital Universitario de Sincelejo, se pretende contratar, la Adquisición de colchones para camas hospitalarias para los diferentes servicios el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y la subsele Unidad Materno Infantil UMI.

Para la adquisición de los colchones se tuvo en cuenta el tamaño de las camas hospitalarias, espacios y áreas de servicios donde sería, lo anterior para determinar cuál era el tipo de colchón así:

ITEM	NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIÓN TECNICA	GROSOR	CANTIDAD
1	Colchón hospitalario tipo	Largo 1,90cms Ancho 0.90 m	<ul style="list-style-type: none"> * Colchón con espuma troquelada para el cuidado de la piel. * Forro 100% impermeable que evita el ingreso de fluidos, de fácil limpieza no genera escara en pacientes, evita la propagación de ácaros y bacterias. * lamina anti escaras y cremallera para desmonte. * densidad de 30 para mayor durabilidad y brindar mayor confort 	0.14 m	10

El oferente interesado, deberá cotizar el valor unitario por cada uno de los ítems relacionados, sin totalizar su oferta, toda vez que el suministro referente al objeto a contratar depender de las necesidades de los servicios asistenciales por los diversos eventos que se requieren cambio inmediato del elemento.

Las cantidades objeto del presente estudio están supeditadas al presupuesto asignado y a las necesidades del servicio y del requerimiento que para tal efecto realice el supervisor del contrato.

Cuando el HOSPITAL UNIVERISTARIO DE SINCELEJO, requiera algún colchón o colchonera con una medida que no se encuentre en el listado, deberá presentar cotización previa para aprobación por parte del supervisor del contrato y posterior entrega del elemento en las cantidades y referencias requeridas.

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, se requiere contratar a todo costo la ADQUISICIÓN DE COLCHONES ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA DEL AREA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

3 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Segmento	Nombre de segmento	Familia	Nombre de familia	Clase	Nombre de clase	Producto	Nombre de producto
42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42190000	Productos de centro médico	42191800	Camas de paciente y accesorios	42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 8; literal H del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo.

"ARTÍCULO 8 CONTRATACIÓN DIRECTA: ...la modalidad de selección de contratación directa solo procederá cuando:...

literal H: contratos de mínima cuantía u órdenes sin formalidades plenas, es decir, los que no superen los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes - (50) SMLMV

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

En la coyuntura colombiana a la fecha las fuentes de información generan reportes del año inmediatamente anterior y el primer trimestre del año 2020. Con base en lo anterior, el intervalo de tiempo a estudiar es el comprendido entre el año 2019 y el año 2020 primer trimestre, sin embargo, se va a tener en cuenta el histórico de los últimos años como medio de comparación con el fin de lograr conclusiones más robustas.

La economía colombiana ha experimentado diferentes choques socioeconómicos que la ha llevado a fluctuar drásticamente en los últimos años.

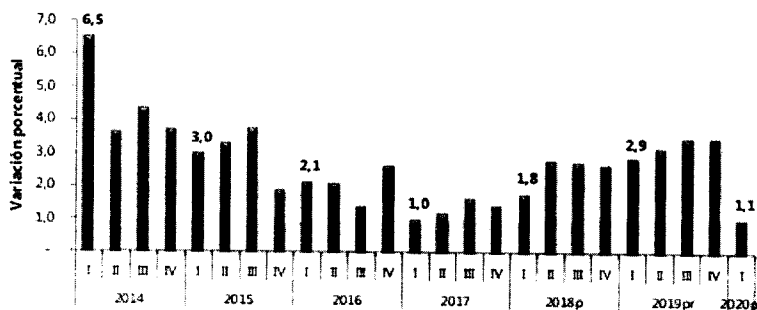
Tomando como base el boletín técnico sobre las cuentas nacionales emitidas por el DANE para el primer trimestre de 2020 y el reporte de indicadores financieros dispuesto por el Banco de la Republica, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
²preliminar
³provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el primer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr} - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019- I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor ²	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ²	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	1,1	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹preliminar
²provisional

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

La desaceleración del primer trimestre de 2020 es la más alta registrada desde el primer trimestre de 2017 cuando la variación del PIB trimestral fue del 1%. Solo en marzo de 2020, la actividad económica cayó casi 5%, teniendo en cuenta que en el tercer mes del año comenzó el confinamiento nacional para mitigar la expansión de la pandemia, lo cual frenó gran parte de las actividades en Colombia.

5.1.1 IMPACTO ECONOMICO DE LA PANDEMIA POR COVID 19

Al igual que otros países, la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. El primer trimestre del año, la economía colombiana termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo.

El impacto de la crisis sanitaria por el coronavirus afectó fuertemente la economía colombiana en el segundo trimestre de 2020. De acuerdo con el DANE, el Producto Interno Bruto durante este periodo de tiempo se contrajo -15,7% en su variación anual

Según el DANE, las actividades de comercio, construcción e industria manufacturera, que movieron la economía durante la emergencia tuvieron una variación negativa mayor a 11,8% en la variación total de la economía. El comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrecieron 34,3%, lo cual contribuyó en un -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, las Industrias manufactureras decrecieron 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que la construcción se contrajo 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Ganadería y agricultura se destaca por tener una variación positiva por encima del 0%, al registrar 0,1% en su variación.

Además de la cifra del PIB, el DANE también reveló el informe de Seguimiento a la Economía, en el que se destaca que durante el primer semestre de 2020, el PIB presenta un decrecimiento de 7,4%, respecto al mismo periodo de 2020.

De acuerdo con las cifras de la variación mensual, durante enero y febrero, el comportamiento económico tuvo variaciones positivas, que se deterioraron a partir de marzo. En enero la economía crecía 3,54%, mientras que en febrero avanzaba 4,81%. Sin embargo, en marzo, mes en el que inició la cuarentena en el país, la economía tuvo una variación negativa de -4,10%. En abril fue de -20,15%, el mes que más deterioro ha tenido en el año. En mayo la variación fue de -16,16% y finalmente en junio fue de -11,06%.

Según proyecciones del Banco de la Republica, y lo explicado anteriormente, al finalizar el segundo trimestre del año, "se calculan pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio".

5.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Año	Fecha de publicación	Usuario creador	Valor total del PAA	Vereón	Fecha de modificación	Usuario modificador	Estado
2022	1/01/2022	PAOLA VERGARA GERVA	34.504.375.985 COP	1	1/01/2022	PAOLA VERGARA GERVA	Publicado

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

5.2.1 Estudio de Oferta

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado en los procesos de Contratación con Entidades Estatales, se establecen el siguiente marco de consulta, sin limitarse a él: Consulta en la página del SECOP – buscador de procesos por diferentes criterios – adquisición.

5.2.1.1 Adquisiciones de otras entidades

Para efectuar este análisis, se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., tiene dispuesto para la vigencia 2022.

A continuación, se presentan casos de entidades que han adelantado procesos de contratación similares:

No PROCESO	OBJETO	ENTIDAD ESTATAL	VALOR	DURACIÓN
I.C. 031-2021	SUMINISTRO DE COLCHONES, COLCHONETAS Y FORROS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	\$ 28.000.000	4 meses
OC No 008-2021	SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$ 12.000.000	3 meses
MÍNIMA CUANTÍA 048-2020	SUMINISTRO DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE PERMANECE EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 25.461.359	3 días

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, la información de los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, contenida en los Documentos del Proceso.

Se considera una buena práctica, cuando en el Proceso de Contratación, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados y la ciudadanía recibió el servicio.

5.2.2 Estudio de Demanda

A continuación, se presenta resumen de los procesos de adquisición para conseguir colchones de camas hospitalarias realizados por la entidad.

5.2.2.1 Adquisiciones previas de la Entidad

Con base en la información obtenida en el SECOP, se elaboró el siguiente cuadro que resume la información

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

de procesos de contratación similares al del objeto del presente estudio previo, adelantados en HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., en los últimos dos (2) años.

“En la entidad no se ha celebrado contrato de adquisición mediante el proceso de SECOP” durante los dos últimos años.

5.3 VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.819.500)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

El valor pactado, incluyen los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, de conformidad con las leyes tributarias y la Ordenanza No. 043 de 2021

ITEM	NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIÓN TECNICA	GROSOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1	Colchón tipo hospitalario	Largo 1,90cms Ancho 90cms	* colchón con espuma troquelada para el cuidado de la piel. * forro 100% impermeable que evita el ingreso de fluidos, de fácil limpieza no genera escara en pacientes, evita la propagación de acaros y bacterias. * lamina antiescaras y cremallera para desmonte. * densidad de 30 para mayor durabilidad y brindar mayor confort	14 cm	10	\$ 405.000	\$ 4.819.500
TOTAL + IVA							\$ 4.819.500

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 217 de fecha 31 de Enero 2022 con cargo al rubro 2.4.5.01.04.01 mantenimiento adquisición bienes expedida por el jefe de presupuesto de la entidad.

7 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

Se procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Especifico	Externo	Selección	Socios o Político	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios		Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA A	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
---	-------------	---	------	------	------	----	-------------	--	--------------------------

8 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Parágrafo Primero, del Artículo 21, del Acuerdo 0183 de 2014, las Garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de mínima cuantía, ni en los contratos de arrendamiento en que el Hospital sea arrendatario; además de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies; por lo que esta entidad considera obviar este requisito en atención a la naturaleza y cuantía del contrato. **FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:** En todo caso la entidad en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal previo agotamiento del debido proceso, Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contrac

9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

10 CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1.1 Obligaciones del Hospital

- Designar la supervisión de la ejecución del objeto contratado.
- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo cuando ello lo requiera.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, así como el soporte de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

10.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios.
- b. Entregar los elementos en el Almacén, en los horarios y fechas definidos por el Supervisor del contrato.
- c. Garantizar el suministro oportuno y completo de los insumos, con la calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Universitario de Sincelejo.
- d. Realizar cambios necesarios cuando los insumos no cumplan con los criterios de calidad, presentación y condiciones técnicas defectuosas requeridas por el supervisor.
- e. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
- f. Asumir los valores de fletes, transporte, empaque y seguros requeridos para el suministro de los elementos.
- g. Entregar los catálogos, recomendaciones e instrucciones necesarias para el uso correcto del elemento.
- h. Garantizar hasta por un (1) año por defecto de fabricación.
- i. Entregar una muestra previa del material a utilizar en los colchones y/o colchonetas, para ser aprobada por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del Acta de Inicio.
- j. Verificar la medición de los colchones y colchonetas de acuerdo a las ubicaciones que el supervisor del contrato indique.
- k. Suministrar colchones nuevos, no re manufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y tener garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación.
- l. En caso de defectos y/o deterioros propios de la fabricación del bien, deberá reponer el mismo en un término no mayor de tres (03) días hábiles, contados desde la solicitud de la Supervisión.
- m. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en éste contrato y las de su propia naturaleza.
- n. Acreditar el pago de los aportes a que haya lugar en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y mantenerse a paz con los mismos, y sujetarse a lo dispuesto en la misma para efectos de terminación y liquidación.
- o. Cumplir con la prestación del servicio de conformidad con la descripción que obra en la propuesta que hace parte integral del presente contrato
- p. Los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual y que, por esencia y naturaleza del contrato, sean necesarios para su desarrollo y exitosa culminación

10.1.3 FORMA DE PAGO

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., Un único pago contra entrega, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado/cuenta de cobro, se cancelará a los DIEZ (10) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia de la cedula
- Copia del RUT
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (farmacia o almacén).
- Informe de supervisión

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10.1.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Subgerente Administrativa con el apoyo del Técnico Operativo de Almacén del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, o por quién haga sus veces.

10.1.4.1 Funciones de la supervisión

- a. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- b. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- c. Mantener en contacto a las partes del contrato.
- d. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- e. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- f. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- g. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- h. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- i. Informar al Hospital de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
- j. Informar al Hospital cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que el Hospital desarrolle las actividades correspondientes.
- k. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- l. Coordinar las instancias internas del Hospital relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- m. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- n. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONES PARA CAMA HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

- o. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
- p. Entregar todos los informes, cuentas, actas de comité y demás documentos que soporten la ejecución contractual a la oficina jurídica y de contratación, para su adecuado archivo y correcta publicación en SECOP, dentro de los 2 días siguientes a la expedición del mismo.
- q. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- r. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- s. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar al Hospital las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- t. Solicitar que el Hospital haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.
- u. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- v. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- w. Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- x. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- y. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

10.1.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo del presente contrato será quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., previa presentación del comprobante de pago de Estampillas de que trata la Ordenanza No. 043 de 2021, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas por parte Hospital Universitario de Sincelejo.

10.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., de la ciudad de Sincelejo, departamento Sucre-Colombia.



RONALD GABRIEL VALVERDE BUSTOS
Subgerente Administrativo.

Revisó: Malena Tovia – Profesional de apoyo área jurídica y Contratación
Ronald valverde – Subgerencia Administrativa
Elaboró: Juan Salcedo – Apoyo área de almacén
Ronald valverde – Subgerente Administrativa